

Sesión N° 1.904

Celebrada el 24 de Octubre de 1962

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernandez, Levine, Maira, Prieto, Broncoso y Vinagre, el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Ybañez, el Fiscal señor Villanuel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.903, celebrada el 17 de Octubre de 1962, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Adjudicación	Clase
40	Lic. Manuel Morel A.	Manuel Morel A. 30 accs. "D"
		Maria A. Morel A. 10 accs. "D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 16 al 23 de Octubre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	817.341,12
Letras Descontadas a/c Vimec		15.400.-
Letras Descontadas a/c Cia. de Gas de Stgo.		13.953,18
Letras Descontadas a/c CAP		25.435,92
Letras Descontadas a la CAP		364.284,85
Letras Descontadas en pago de P.tas. Urucauto		184.952,59
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		<u>606.240,14</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 629, celebrada el 23 de Octubre de 1962.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 15 al 20 de Octubre de 1962, según el siguiente detalle:

<u>Compras de Cambios a plazo</u>	uf	16.396.000.-
<u>Pronozos</u>		
<u>Operaciones nuevas</u>		2.152.000.-
<u>Financiamiento de Exportaciones</u>		
<u>Cancelaciones</u>		24.005,48

Operaciones cursadas con ventas a futuro para cubrir importaciones que se prorrogan para vencer el 15 de Noviembre de 1962 uf\$ 17.944.345.33

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Remeltas se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 3 al 26 de Octubre de 1962, cuyo monto total asciende a por el Comité Ejecutivo. - 8° \$38.240.28

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General. - se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos blavantes y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 17 al 23 de Octubre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Octo.</u>	<u>Prorog al</u>	<u>Saldo</u>
15-10-62	406		3.500	13-10-62	11-1-63	2.500.-
	408		3.500	13-10-62	11-1-63	2.500.-
17-10-62	485		4.000	17-10-62	15-1-63	3.000.-
<u>L.D. e/c Molino Rengo S.A.</u>						
19-10-62	6730		4.785	12-10-62	11-11-62	4.285.-
	6568		5.557	12-10-62	11-11-62	5.232.-
	6055		1.200	12-10-62	11-11-62	1.075.-
	6166		4.873	12-10-62	11-11-62	4.573.-
	795		4.622	17-10-62	16-11-62	4.301.-
	796		5.472	17-10-62	16-11-62	5.092.-
	6458		3.442	17-10-62	16-11-62	3.127.-
	816B		1.615	17-10-62	16-11-62	1.345.-

		<u>Préstamos a Letras Descontadas al Público</u>			
<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prést. al Saldo</u>
		<u>L.D. a/c Molino Rengo S.A.</u>			
19-10-62	80		5.040	17-10-62	16-11-62 4.690
22-10-62	3142A		5.950	20-10-62	19-12-62 3.151,52
	4767E		2.800	22-10-62	21-12-62 1.800.-
	4767D		2.800	22-10-62	21-12-62 1.800.-
23-10-62	405		4.320	21-10-62	19-1-63 3.240.-
	746		4.000	22-10-62	20-1-63 3.000.-

		<u>Préstamos Warrants</u>					
<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Montó</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro Vcto.</u>	<u>Prod.</u>
507		35.000	15-10-62	3.500	31.500	14-11-62	maíz a -
339		297.000	6-10-62	- 0 -	297.000	4-1-63	uvas vino
510		90.000	15-10-62	9.000	81.000	14-11-62	arroz
463		8.511,30	17-10-62	- 0 -	8.511,30	16-11-62	trigo
516		62.000	21-10-62	6.200	55.800	20-11-62	lana
656		18.519	4-10-62	- 0 -	18.519	2-1-63	vino
517		20.869,99	20-10-62	- 0 -	20.869,99	19-11-62	conserv.
345		36.000	14-10-62	- 0 -	36.000	12-1-63	vino
652		8.000	5-10-62	- 0 -	8.000	3-1-63	vino

Empresa de Comercio Agrícola

Colruanzen ECA

	6°	9.519,94	vcto. 18-10-62	Abono	2.855,94	al 2-11-62
		22.301,48	20-10-62		11.151,48	4-12-62
		200.000.-	16-10-62		- 0 -	30-11-62
		272.000.-	19-10-62		- 0 -	id.
		6.972,18	18-10-62		2.091,18	25-11-62
	av.	70.861,66	14-10-62		- 0 -	21-10-62
		15.036,09	20-10-62		6.014,09	19-12-62
		15.036,09	25-10-62		6.014,09	24-12-62

Préstamos con letra: No hubo préstamos en este período.

Préstamos Uananto en Lucanas

<u>Oficina Pto.</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valparaiso 3/2		27.000	24-10-62	trigo	10.000	30 días
Calca 33		42.000	20-10-62	arroz	12.000	30 días
Calca 36		5.000	24-10-62	vinos	1.000	90 días
Calca 40		3.000	31-10-62	vinos	- 0 -	90 días
Calca 41		10.000	24-10-62	vinos	- 0 -	90 días
Calca 19		24.300	31-10-62	trigo	5.400	30 días
Calca 25		24.300	1-11-62	trigo	5.400	30 días
Pto. Moll 33		17.000	17-10-62	trigo	7.200	30 días

Visaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 20 de Setiembre, a \$ 149.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circulares N° 648 y 649, fechadas ambas el 17 de Setiembre de 1962 y que tienen relación a "Colocaciones en monedas extranjeras" y "Avalés y Fianzas", respectivamente.

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 15 al 20 de Setiembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U/\$ 26.544.559,47 y egresos por U/\$ 8.889.802,17. Las compras en este período alcanzaron a U/\$ 2.283.768,01 y las ventas a U/\$ 4.091.137,40.

Saldo correspondiente U/\$ al 13/10/62 \$ 813.362,64

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	U/\$	2.182.688,04	
Varios		101.079,97	
Sub-Total		2.283.768,01	
Compras con Pacto de Retroventa		1.500.000.-	
Letras Descontadas en el exterior		19.008.662,93	
En Pago de Obligaciones con Bc. Central		3.011.988,59	
Dep. Rec. Acotas. y del Estado y otros de terceros		739.792,45	
Dep. Fisco y Caja		269,50	
Canje monedas de Convenio		78,29	
			26.544.559,47
			34.357.922,41

Egresos

Ventas: Bcos. (Cobertura Importac. y Com. Int.)		4.091.137,40	
Sub-Total		4.091.137,40	
Amortización de créditos externos		3.937.500.-	
Giro Bcos. Acotas. y del Estado y otros de terceros		622.144,11	
Giro del Fisco y Caja Amortización		151.194,88	
	U/\$	8.801.976,39	34.357.922,41

Egresos

		8.801.976,39	34.357.922,41
Canjes por monedas de convenios		21.806,51	
Intereses y Comisiones pagadas		6.019,27	2.889.802,17
Saldo corresponsales en U\$ al 13/10/62	U\$		25.468.120,24
Saldo corresponsales en U\$ Pto p. la Reconstr.			1.256.265,15
	U\$		26.723.385,39

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Covensa

Saldo al 13/10/62	10.585.040,02	11.103.706,99	
Operac. Canceladas	7.363.306,78	7.124.108,81	
Saldo al 20/10/62		3.221.733,24	3.379.598,18

Deutsche Sudamerikanische Bank

Saldo al 13/10/62	1.000.000	1.049.000	
Saldo al 20/10/62		1.000.000	1.049.000

Bco. del Estado de Chile

Saldo al 13/10/62	- 0 -	- 0 -	
Operac. Nuevas	700.000	734.300	
Saldo al 20/10/62		700.000	734.300

Bco. Francis e Italiano

Saldo al 13/10/62	- 0 -	- 0 -	
Operac. Nuevas	1.500.000	1.573.500	
Saldo al 20/10/62		1.500.000	1.573.500

Bancos (Encaje)

Saldo al 13/10/62	27.455.000	28.800.295	
Operac. Nuevas	2.152.000	2.257.448	
Saldo al 20/10/62		29.607.000	31.057.743
	U\$	36.028.733,24	6° 37.794.141,18

cta. Conversion n° 1

Saldo al 13/10/62	U\$	121.004.442,88
-------------------	-----	----------------

Compras

Circular 233	6° 1,051	U\$	23.078.402,36	23.078.402,36
		U\$	23.078.402,36	U\$ 144.082.845,24

Ventas

Varios Pago Oblig.	1,051	137.830	
Bcs. Utas. a Futuro	1,051	4.631.727,26	
Bcs. Pago Oblig.	1,051	619,48	
Conversion £ a U/\$	1,049	1.433,14	
	U/\$	<u>4.771.609,88</u>	<u>4.771.609,88</u>
			U/\$ 139.311.235,36

Cta. Conversión n° 8Compras

Ret. Exp. Cuba	u/\$	165.676,80	
Circ. 234 P. 1		326.242,38	
Fisco Contado		9.928.882,19	
Varios Contado		9.590.237,13	
	u/\$	<u>20.010.238,50</u>	20.010.238,50

Ventas

Circ. 184		326.242,38	
Bros. Efectivas		385.000	
Bros. P. Oblig.		7.020,69	
Varios Efectivas		27.724,29	
	u/\$	<u>745.987,36</u>	<u>745.987,36</u>
	u/\$		<u>19.264.251,14</u>

Compras de Cambios

Enero	21.520.000	6.606.000
Febrero	33.219.000	14.357.000
Marzo	54.661.000	26.776.000
Abril	27.865.000	41.660.000
Mayo	37.170.000	38.256.000
Junio	40.540.000	37.911.000
Julio	29.962.000	37.709.000
Agosto	28.829.000	37.567.000

Septiembre

Bc. Civ. 140 P. 13	2.618.000	Bc. Civ. 183	26.000
Efectivas	9.892.000	Bc. Civ. 184	2.059.000
Bcs. Plazo	100.000	Bcs. Pag. Oblig.	874.000
Conv. n° 3 Ptmo. Reconstr.	5.388.000	Bcs. Vt. Fut.	11.938.000
Ret. Exp. Cuba	226.000	Efectivas	5.917.000
		Varios	1.154.000
		Bcs. Civ. 143	5.000
	18.224.000	Imp. Agc. Cuba	<u>226.000</u>
			22.199.000

Diciembre (15-20)

Ret. Exp. a Cuba	675.000	Cir. 143 P. 2	10.000
Circ. 140	450.000	Cir. 184	174.000
Bcos. Plazo	64.000	Efectivas	921.000
Efectivas	2.467.000	Bcs. p. Oblig.	419.000
Varios Contado	1.000	Varios	<u>946.000</u>
	<u>3.654.000</u>		2.470.000

Diciembre (15-20)

	3.654.000		2.470.000
Conv. y Canje	589.000	Bon. Vta. Int.	14.872.000
Cie. 233	<u>23.048.000</u>		<u>17.342.000</u>
	<u>27.324.000</u>		<u>280.383.000</u>
	<u>U\$ 316.314.000</u>		

(X) Excluidas las operaciones de Conversión y Canje.

El Gerente General da cuenta que al 23 de Diciembre de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 138.711.531,33 habiéndose emitido por este concepto la suma de \$ 145.532.904,19. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 27.300.000.-; el total está formado por U\$ 5.000.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 500.000.- del Fisco; U\$ 5.300.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando en consecuencia un saldo libre disponibilidad de U\$ 16.400.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 20 de Diciembre de 1962, el total de estas últimas ascendían a \$ 365.083.000.- y la de billetes y monedas a \$ 216.220.000.-

XX Período de sesiones de las Partes Contratantes del Gatt.-

Representante del Banco Central.- El señor Ibáñez da cuenta que entre el 23 de Diciembre y 16 de Noviembre del presente año se llevará a efecto, en Ginebra, el XX Período de sesiones de las Partes Contratantes del Gatt y que una de las materias que debe resolverse es la solicitud de prórroga de la vigencia del "Waiver", que vence el 31 de Diciembre próximo y que permite a Chile imponer derechos adicionales de hasta un 200% sobre el valor CIF de las mercancías importadas.

Tras presente el Gerente General que el Ministerio de Relaciones exteriores ha enviado un Oficio destacando la importancia que tiene para Chile la prórroga anterior y solicitando que el Banco envíe un funcionario técnico a Ginebra que asista a la delegación de nuestro país, que presidirá el Embajador García Oldini.

Agrega el señor Ibáñez que la Mesa propone al Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall para que viaje a la mencionada ciudad por un tiempo que se calcula de 15 a 20 días. Los gastos serán de cargo del Banco.

El señor Cooper desea saber si la autorización que se va a renegociar se refiere sólo a impuestos adicionales o también están incluidos los depósitos de importación.

El señor Ruiz manifiesta que el "Waiver" se refiere a ambas restricciones y que los argumentos que deben proporcionarse tienen

estrecha relación con nuestra Balanza de Pagos, por lo cual la participación del Banco en estas discusiones es indispensable por cuanto a él le corresponde gran parte de la responsabilidad en las medidas que se adopten. Por tal motivo, continúa el Vice Presidente, resulta imprescindible que la Delegación de Chile cuente con la asesoría de un funcionario del Banco que conozca a fondo los problemas de Balanza de Pagos.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda designar al gerente del Departamento de Estudios Económicos del Banco, don Jorge Marshall Liba, para que en representación del Banco concurre al XX Período de Sesiones de las Partes Contratantes del Gatt que se llevará a efecto en Ginebra entre los días 23 de Octubre y 16 de Noviembre del presente año y asesore a la delegación de Chile en las labores que le correspondiera desarrollar en dicha reunión.

Le faculta al Comité de Gastos para cancelar el pasaje de ida y vuelta del señor Marshall y fijar el monto de los viáticos por el tiempo que dure su misión en Ginebra.

Créditos al Fisco.-

Ley N° 13.904.- Cota Banco Interamericano.- El señor Ibáñez da cuenta de que el 29 de Octubre en curso vence el plazo para pagar la 3ra. y última cuota del aporte de Chile al Banco Interamericano de Desarrollo y que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 13.904 que aprobó el convenio constitutivo de este Organismo, el Banco Central está autorizado para otorgar préstamos al Fisco en moneda nacional o extranjera por las cantidades que sean necesarias para realizar los aportes consultados, que deben efectuarse, el 50% en dólares y el 50% en moneda corriente. Lévala el Gerente General que el monto de la cuota pendiente alcanza a Lfs 2.832.000.- y a \$ 2.970.468.- con lo que se completa la suscripción de acciones de capital ordinario que corresponde a Chile. Agrega el señor Ibáñez que los fondos en escudos que se entregan al Banco Interamericano quedan depositados en el Banco Central y sólo se giran cuando aquel hace pagos en moneda nacional.

Expresa por último el Gerente General que el Fisco ha solicitado al Banco préstamos por las cantidades en dólares y en Escudos antes referidas con el fin señalado, los que ya han sido autorizados por Decreto N° 4483 de fecha de ayer del Ministerio de Hacienda, faltando sólo la aprobación del Directorio para darles curso. La Mesa, continúa el señor Ibáñez, propone que se acceda a la solicitud del Fisco, en atención que ello no significa un debilitamiento en nuestra posición de divisas, por cuanto el Banco Interamericano proporcionaría recursos en dólares, en calidad

de anticipos de préstamos ya acordados a Chile, por una cantidad similar al valor de la cuota.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 13.904 y Decreto de Hacienda N° 4483 el Director, por unanimidad, acuerda conceder al Fisco préstamos por U\$ 2.832.000.- a C° 2.970.768.- con el objeto de que cancele al Banco Interamericano de Desarrollo la 3ra. y última cuota de suscripción de acciones de capital ordinario del mencionado Organismo.

El préstamo en dólares deberá pagarse en 6 cuotas semestrales iguales y sucesivas de U\$ 472.000.- cada una, pagadera la primera el 31 de Marzo de 1963 y devengará un interés del 6% anual. El préstamo en escudos devengará un interés del 3% anual y se pagará a un año plazo, contado desde la fecha de utilización efectiva de los fondos en moneda nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Personal.-

El señor Ibáñez da cuenta que el Delegado del Personal ha hecho una presentación en la que solicita que el Banco otorgue a todo el personal un reajuste de un 20% sobre sus remuneraciones actuales, a contar del 1° de Enero del presente año, sin perjuicio del futuro reajuste legal patrocinado por el Supremo Gobierno.

Le pide además, continúa el Gerente General, que se anticipa, para este mes, la gratificación extraordinaria de un mes de sueldo que corresponde pagar en el mes de Diciembre próximo; que se conceda a los empleados y obreros de las sucursales asignación de zona similar a la establecida en el Estatuto Administrativo de los empleados públicos, sin perjuicio de suministrarles casas a precios reducidos; asignación familiar de un 40% del sueldo vital; asignación habitacional de C° 100.- para los casados y de C° 50.- para los solteros, sin cargas familiares; vacaciones en conformidad al Estatuto Administrativo, esto es 20 días para el que tenga 15 años de servicio y 25 días para el de 20 años o más; aplicación del Estatuto Administrativo en cuanto al otorgamiento de 6 días de permiso al año por motivos particulares; asignación de vacaciones ascendente a C° 100.- a cada funcionario, más C° 100.- para la conyuge y padre y madre reconocidas como cargas y C° 50.- por cada hijo; asignación de escolaridad de C° 100.-; estudio de un proyecto que permita la solución integral del problema habitacional; que se otorgue a los empleados que presten sus servicios en la Oficina de Valparaíso la misma asignación de casa de que gozan aquellos que trabajan en otras Agencias del Banco y por último que todos los

funcionarios del Banco Central gozan del derecho que tienen los ex-funcionarios de la ex-Comisión de Cambios Internacionales de recibir una indemnización de un mes de sueldo por año de servicio en caso de que se le ponga término al contrato de trabajo por voluntad del empleador, lo que sería compatible con el derecho a jubilación u otras indemnizaciones especiales establecidas por la ley.

Pide por último el Delegado del Personal que sin perjuicio del estudio a que sean sometidas estas peticiones se acceda al anticipo de la referida gratificación a fin de que los empleados puedan hacer frente a sus urgentes e inmediatos problemas económicos.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, se ha recibido una petición de los Jefes de Departamento, lecciones y segundos jefes en la que se solicita el establecimiento del pago de una asignación de mando o firma que compense las horas extraordinarias que deben trabajar y que no pueden comprobar por no hallarse sometidos al control de tarjeta que timbran el resto de los empleados. Expresa el Gerente General que la Mesa propone que el Comité de Sueldos estudie todas estas peticiones, a fin de que proponga posteriormente al Directorio las conclusiones a que llegue sobre esta materia.

El señor Mañá manifiesta que estima de toda justicia que se estudien las peticiones formuladas por el personal y que no se inconveniente para acordar desde luego, que se adelante el pago del sueldo extraordinario a efectuarse en Diciembre, ya que es un hecho cierto que el personal atraviesa por una aflictiva situación económica.

El señor Mackenna se manifiesta contrario al anticipo indicado por cuanto estima que en el mes de Diciembre el personal se verá en la necesidad de solicitar una nueva gratificación. Le permite hacer presente, por otra parte, la influencia que el otorgamiento de mayores remuneraciones o de beneficios especiales tiene en otros organismos, por lo que solicita se postergue cualquiera resolución sobre esta materia hasta que se conozca el texto definitivo de las leyes de reajustes actualmente en estudio.

El señor Benítez expresa que no le sorprende, en absoluto, las peticiones formuladas por el personal que, a su juicio, están acordes con la realidad económica que viven los asalariados. Solicita que tal como lo ha pedido el Delegado del Personal se estudien estas peticiones y que, mientras tanto, se anticipe la gratificación del mes de Diciembre, por cuanto es indudable que existe urgencia de parte del personal, de contar con los medios para hacer frente a las considerables alzas de precios que se están produciendo.

El señor Mackenna hace presente que el Banco tiene implantado un sistema para que las gratificaciones legales sean incluídas en el pago de los sueldos mensuales y que los tres sueldos y medio extraordinarios acordados por el Directorio han sido distribuídos convenientemente en los dos semestres de cada año, de manera que el personal tenga la seguridad de contar con estos beneficios en fechas fijas. Cabe hacer presente, continúa el señor Presidente, que este año, en dos oportunidades, el Directorio ha concedido beneficios especiales con el objeto de ayudar al personal en la solución de sus problemas económicos. Estima, por ello, inconveniente introducir en estos momentos modificaciones en el régimen de remuneraciones principalmente por las repercusiones que éstas tendrían en otros servicios.

El señor Maíra insiste en que, sin perjuicio de realizar un estudio completo de las peticiones formuladas, se podría adelantar la gratificación de Diciembre, con lo cual se solucionarían las necesidades inmediatas del personal.

Los señores Vinagre y Bulnes son de opinión de resolver en conjunto todas las peticiones.

El señor Mackenna expresa que, si les parece a los señores Directores, se encomendaría al Comité de Sueldos el estudio de los problemas planteados y pide que, en todo caso, dicho Comité someta al Directorio sus conclusiones en el entendido que ellas concordan con las disposiciones de los proyectos de ley de reajustes que se encuentran en trámite.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda encomendar al Comité de Sueldos el estudio de las peticiones que, en materia de remuneraciones y otros beneficios, han sido presentadas por el Delegado del Personal, a fin de que en su oportunidad se informe al Directorio.

Se resuelve, asimismo, no anticipar la gratificación especial equivalente a un mes de sueldo o salario que el personal debe percibir en el mes de Diciembre próximo. Se deja constancia que los Directores señores Benítez, Fernandez, Maíra y Cronesso son de opinión de conceder este anticipo.

Deudores en Dólares.-

El señor Mackenna manifiesta que desea referirse a tres problemas cuyos temas no figuran en la tabla de la presente sesión.

El primero, continúa el Presidente, se refiere a la situación de los deudores en dólares que, como saben los señores Directores, podrían suscribir pagarés para cubrir estas obligaciones.

a fines de la presente semana, o comienzo de la próxima, será dictado el Decreto que autoriza la emisión de los primeros \$ 25.000.000.- en estos títulos, que serán vendidos a los interesados al tipo de cambio que rijas en el mercado libre bancario. Manifiesta enseguida el señor Mackenna, que los Bancos están facultados para cobrar un 7% de interés a sus deudores que sirven sus obligaciones en la forma señalada y que ha pedido a los representantes de los Bancos en el Directorio señores Bulnes, Burgos y Vinagre que se estudie la posibilidad de suprimir dicho 7%, en atención a que existe alarma entre los afectados por cuanto los intereses que deberían pagar por la utilización de estos pagarés les significará un recargo de casi 50% sobre el tipo de cambio. A fin de tratar este asunto se permite citar a los mencionados Directores y a los demás miembros del Directorio que deseen asistir, a una reunión para el Viernes próximo a las 12 horas a la que concurrirán además el Superintendente de Bancos y el Presidente de la Asociación Nacional de Importadores. Situación crediticia.- El segundo punto, continúa el señor Mackenna, se refiere a los reclamos que se escuchan en diversos sectores ante una supuesta restricción de los créditos por parte de las empresas bancarias. Señala el señor Presidente que, si se comparan las cifras del 24 de Septiembre y el 15 de Octubre, éstas indican que se ha producido un aumento de las colocaciones por \$ 11.000.000.-. Manifiesta, luego, que desea ir a los representantes de los Bancos, a fin de que expliquen cuál es el fenómeno que se ha producido en el público, afectado por una verdadera crisis en cuanto a una supuesta restricción de créditos, cuando en realidad los Bancos deberían estar operando normalmente.

El señor Vinagre expresa que, si bien existe un aumento de las colocaciones, éstas han sido incrementadas especialmente por los sobregiros en cuenta corriente que ha debido otorgarse a firmas importantes, las que se han visto en la necesidad de recurrir a este tipo de crédito como consecuencia del atraso en el pago de los compromisos fiscales. Los Bancos se han visto obligados a conceder sobregiros muchas veces para que las firmas respectivas cuenten con los medios para pagar los salarios de sus obreros.

El señor Levine manifiesta que el Banco del Estado ya había resuelto este problema.

El señor Ruiz hace presente que después de una larga reunión que se tuvo con el Presidente del Banco del Estado se llegó a la conclusión de que el problema de dicho Banco ya había sido superado.

El señor Levine manifiesta que, en todo caso, debería haber

una mayor flexibilidad en materia crediticia con motivo de los reajustes de precios que se producirán a raíz de la devaluación.

El Vice Presidente expresa que este problema ha sido puisto por la Mesa y que se ha encomendado al Departamento de Estudios que prepare un informe en relación con las modificaciones de la paridad cambiaria, la cancelación de las deudas en Moneda Extranjera y su incidencia en los precios y en los capitales en giro.

El señor Maiza recuerda que el Directorio acordó que el Comité de Estudios se reuniera todas las semanas a fin de considerar en forma permanente las variaciones que se produjeran en el mercado y acordar la adopción de medidas oportunas a fin de no producir trastornos en el desenvolvimiento de las actividades económicas.

Agrega el señor Director que estas reuniones no se han efectuado con la debida regularidad, a causa de que no siempre se cuenta con la presencia de los Directores. Pide que estas sesiones se realicen aunque sea con asistencia de un miembro del Directorio pero que, en ningún caso, ocurra que la no adopción de medidas oportunas se deba a falta de información.

El señor Mackenna expresa su conformidad con la proposición del señor Maiza y manifiesta que a su juicio subsiste el problema de los Bancos particulares.

El señor Vinagre manifiesta que existe verdadera afasia y que si no se encuentra una pronta solución, en lo que respecta al Banco de Chile, en el día de mañana deberá paralizar sus operaciones hasta el 2 de Noviembre próximo por cuanto tiene un déficit diario de encaje de alrededor de \$ 2.000.000.-.

El señor Ruiz expresa que en conformidad al acuerdo adoptado por el Comité de Estudios la Mesa ha estado operando con los Bancos en la forma convenida y que todas las solicitudes que éstos han presentado se encuentran despachadas.

El señor Mackenna manifiesta que cree interpretar el pensamiento del Directorio al considerar que los Bancos no pueden paralizar sus actividades, por déficit transitorio de encaje, pues existe el resorte para evitarlo, en la forma expuesta por el señor Ruiz.

Préstamos Ley N° 14.813. Manifiesta el señor Mackenna que el tercer punto al cual desea referirse tiene relación con la Ley N° 14.813, que concede a los imponentes que trabajan en las Provincias de Atacama y Coquimbo y a los jubilados y beneficiarios de montepíos, que acrediten domicilio en dichas Provincias durante los dos últimos años, el derecho para obtener préstamos en las res-

pectivas instituciones de previsión y en el servicio de seguro social, con un máximo de dos meses de remuneraciones, incluidas las asignaciones familiares. Señala el señor Presidente que la ley autoriza en su art. 2° a las instituciones semi-fiscales, fiscales, de administración autónoma, empresas del estado, municipales y servicio de seguro social para anticipar fondos a la Caja de Previsión a que esté afiliado su personal, a cuenta de las imposiciones que deben efectuar en ellas, para que esa caja conceda a dicho personal los referidos préstamos y que en su art. 3° dispone que las Instituciones de Previsión podrán otorgarlos con cargo a sus excedentes. Por último manifiesta el señor Machenna que el art. 4° de la mencionada ley establece que en subsidio de dichos recursos, se autoriza a las Instituciones de Previsión para que contraten con el Banco Central uno o más empréstitos hasta por la suma que sea necesaria para dar cumplimiento a esta ley y que el Banco debe otorgar estos préstamos a un plazo no inferior a 5 años y a un interés no superior al 6% anual.

Hace presente el señor Machenna que el Ejecutivo vetó esta ley, pero que el Congreso tuvo la mayoría necesaria para insistir, por cuya razón fue promulgada. Manifiesta el señor Presidente que en su oportunidad se solicitó informe al Fiscal del Banco quien dictaminó que la ley era imperativa para la institución y que el Superintendente de Bancos ha confirmado este dictamen.

En consecuencia, termina expresando el señor Machenna, da cuenta de lo anterior a fin de que el Directorio faculte al Comité de Operaciones para que resuelva las solicitudes presentadas hasta la fecha y las que puedan recibirse más adelante.

El señor Ibáñez manifiesta que el monto total de las solicitudes presentadas asciende en total a más o menos \$3.500.000.-

Recuerda el Gerente General que en sesión N° 1.886, Extraordinaria, del 6 de junio p.p.d., se acordó otorgar a las cajas de Previsión estos préstamos en conformidad al art. 4° de la ley N° 14.813 y que en dicha oportunidad se aprobaron solicitudes de la Caja Bancaria de Pensiones, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Caja de Previsión del Banco del Estado por un total de \$265.486.-. Manifiesta, enseguida que falta resolver las solicitudes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por \$2.000.000.-, del servicio de seguro social por \$1.000.000.- y otras de la Caja de Previsión de la Marina Mercante y de los empleados del Salitre por \$145.000.- y \$8.834.-, respectivamente, lo que hace un total de \$3.153.834.- que se encuentran pendientes.

El señor Benítez manifiesta que tuvo oportunidad de acom-

pañar a un grupo de beneficiarios de estos préstamos a una entrevista que sostuvieron con el señor Ministro de Hacienda y que se les manifestó que las Cajas podían recurrir al Banco sólo en caso de que no tuvieran los recursos necesarios para conceder estos préstamos. Señala el señor Director que la Ley acuerda esta ayuda para compensar en parte a estos sectores de la población, en su mayoría de modestos medios de vida, afectados por la sequía en el Norte Chico y que, como lo ha señalado el señor Gerente General, hasta la fecha, el Banco ha autorizado algunos préstamos que no han sido cursados en espera del informe de la Superintendencia de Bancos. Pide el señor Benítez que estas solicitudes ya autorizadas se cursen de inmediato, por cuanto a su juicio el Banco no tiene derecho a postergar más este problema debiendo resolver las demás peticiones recibidas en la forma señalada por el señor Presidente.

En mérito de lo expuesto el Directorio, en conformidad a lo informado por el Fiscal del Banco y lo expresado por el Superintendente de Bancos, acuerda conceder a las Cajas de Previsión los préstamos que autoriza el art. 4º de la Ley N° 14.813, facultando al Comité de Operaciones para calificar y resolver las solicitudes que sean presentadas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Benitez ✓
Brawn ✓
Bulnes ✓
Burgos ✓
Cooper ✓
Fernandez ✓
Levine ✓
Molina ✓
Prieto ✓
Cronesso ✓
Viragne ✓
Mackenna
Ruiz ✓
Ibáñez ✓
Villanuel ✓

[Handwritten signatures and scribbles]

47

hook

